

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA AMISTAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 336 - 2023- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

29 DIC 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N°307-2023-EF., de fecha 27 de diciembre del 2023, hasta por la suma de S/ 6 119 182,00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, se incluye para el Pliego 454 del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, la suma de (S/ 53,696.00) CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°307-2023-EF, por un monto de (S/ 53,696.00) CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA	:400-REGION MADRE DE DIOS-SALUD
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y obligaciones sociales	30,774.00
TOTAL, EJECUTORA	30,774.00
UNIDAD EJECUTORA	:401-REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:3999999 SIN PRODUCTO

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA AMISTAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y obligaciones sociales 22,922.00

TOTAL, EJECUTORA 22,922.00

TOTAL, PLIEGO 53,696.00



Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
[Signature]
LUIS JOSUA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe